

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

N° 503 1

**VISTO:** El Expte. N° 11.505-M17-S-12, mediante el cual el Sr. Secretario de Hacienda de esta Municipalidad remite la Factura B N° 0002-00002420 de fecha 31/05/12, por el importe de \$ 3.500,00 (pesos tres mil quinientos), emitida por la Firma Radiodifusora Independencia S.R.L.; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en la citada Factura, obrante a fs. 02, en el detalle del concepto de la misma se indica: "Publ. por FMI 99.1 – en el mes 5";

**Que** a fs. 03 la Sra. Secretaria de Prensa y Difusión informa que el servicio corresponde a Publicidad Oficial y que el mismo fue prestado en tiempo y forma;

**Que** a fs. 04 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 04 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite que nos ocupa sin formular objeciones al respecto;

**Que**, atento a los informes obrantes, el Sr. Director de Asuntos Jurídicos a fs. 05 dictamina: "...toda contratación de bienes y/o servicios efectuada por la Municipalidad, debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03 y que la presente situación se encuentra contemplada en el Art. 7, inc. 8 de la citada Ordenanza que reza: "Podrá también contratarse de forma directa: 8- La publicidad oficial...", y culmina su dictamen señalando que en su opinión debe hacerse lugar a lo peticionado";

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 06 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL****DECRETA:**


**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Radiodifusora Independencia S.R.L.", con domicilio en calle Laprida N° 530 – San Miguel de Tucumán, por la prestación del servicio de Publicidad Oficial efectuado durante el mes de Mayo de 2012, en su frecuencia FMI 99.1, por el importe total de \$ 3.500,00 (pesos tres mil quinientos), de acuerdo con lo previsto por el Art. 7, inc. 8) de la Ordenanza N° 1299/03, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 3.500,00 (pesos tres mil quinientos), a la Firma "Radiodifusora Independencia S.R.L.", en concepto de pago de la Factura B N° 0002-00002420 de fecha 31/05/12, conforme la contratación directa aprobada en el Artículo precedente.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12-20, Cuenta: "Publicidad y Propaganda", Código N° 6-0-01-01-12-12-20-04-0-0-2012, del Presupuesto Municipal vigente.-

**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Prensa y Difusión, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

eld.-


P.N. ROBERTO D. BISCARDI  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUTIERREZ TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA